

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO No.:	1500131530022019-00136
DEMANDANTE:	MARÍA ALEJANDRA MERA ALARCÓN y OTRO
DEMANDADO:	ALBERTO MERA LEYVA
ASUNTO:	REANUDAR TRÁMITE

Tunja, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido vencido el término de suspensión del trámite en virtud de lo solicitado, es del caso reanudar el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, conforme a la providencia de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, es del caso fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia objeto de la prueba el DÍA MIÉRCOLES CUATRO (04) DE AGOSTO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) de 2021.

Corresponde entonces dar cumplimiento al ordinal tercero de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 21** hoy
dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).